

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida : 08
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.830.781
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		88.417
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11.979
	99	Otros		76.438
09		APORTE FISCAL		12.732.054
	01	Libre		11.280.873
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.451.181
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10.300
	10	Ingresos por Percibir		10.300
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.830.781
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.583.050
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.473.145
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.207.462
	01	Al Sector Privado		103.000
	004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	04	103.000
	02	Al Gobierno Central		508.950
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - Ministerio de RREE		508.950
	03	A Otras Entidades Públicas		1.545.000
	252	Proyecto de Modernización del Estado - BID		1.545.000
	07	A Organismos Internacionales		50.512
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	05	21.262
	002	Foro Internacional de Fondos Soberanos	06	29.250
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		311.464
	03	Vehículos		30.890
	06	Equipos Informáticos		132.782
	07	Programas Informáticos	07	147.792
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		804.469
	02	Proyectos		804.469
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.451.191
	02	Amortización Deuda Externa		1.358.955

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Intereses Deuda Externa		92.226
	07	Deuda Flotante		10

### GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 4
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 186  
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
Dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 61.006
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 13.274  
- En el Exterior en Miles de \$ 20.533
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 3.032.934  
De las contrataciones que se efectúen con cargo a esta glosa se podrá conferir la calidad de Agente Público hasta un cupo profesional.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
- N° de personas 17  
- Miles de \$ 236.653
- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
- Miles de \$ 20.215
- 04 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir y la forma de rendirlos. Podrá incluirse todo tipo de gastos, incluidos personal y consumo, necesarios para la materialización de los propósitos del convenio.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones para el Foro Internacional de Fondos Soberanos.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.